

**XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO-ORIENTE**

ORD. N° _291/

ANT.: Consulta de 23.07.2010
XXXXXXXXXX
RUT yyyyyyyy

MAT.: Emite pronunciamiento.

PROVIDENCIA, 13 Octubre 2010. -

**De : Sr. BERNARDO SEAMAN GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL XV DIRECCION REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**

**A : Sr. XXXXXXXXXXXX
ZZZZZZZZZZ**

Mediante presentación del antecedente, don XXXXXXXX, RUT yyyyyyy, domiciliado en zzzzzzzzzz, solicita a este Servicio de Impuestos Internos, la emisión de un certificado de valor intelectual de un software.

Señala que se encuentra recibiendo un software de demostración de una empresa escocesa, la cual, junto con el software, habría acompañado factura en que se indica que es un demo sin valor comercial.

Adjunta carta emitida por TTTTT en la que se indica que Aduanas habría retenido la mercadería mencionada y habría solicitado "factura del proveedor con valores reales de la mercadería".

Respecto de lo señalado debe tenerse presente que en ningún momento el Servicio de Aduanas ha solicitado que se acompañe una certificación por parte de este Servicio, relativo al valor intelectual de dicho software.

Por otra parte, tratándose de una operación de importación, y en lo que dice relación con este Servicio, para efectos de la aplicación del IVA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 letra a) del D.L. 825, la base imponible en las importaciones se integra con el valor aduanero de los bienes que ser internen o, en su defecto, el valor CIF de los mismos.

Conforme lo anterior, queda de manifiesto que, para efectos de las importaciones el órgano competente para la determinación del valor de las mercaderías que se importan es el Servicio Nacional de Aduanas, careciendo el Servicio de Impuestos Internos de competencia para ello, tal como ya lo había señalado este Servicio, por ejemplo en Ord. 2480 de 20.05.1977.

En consecuencia, no es posible acceder a lo solicitado.

Las normas y ord. citados pueden ser consultados directamente en la página web del Servicio Impuestos Internos, www.sii.cl.

Saluda atte. a Ud.

**BERNARDO SEAMAN GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL**

General del Canto 281, piso 10, of.1003, Providencia.
Teléfonos: 395 3771, 395 3772, 395 3774
Fax: 395 3770
juridicaoriente@sii.cl

